



CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Cesccc e

Oficio No. 0826-0181-2014- JXXVCM-2014
Manta, MAYO 16 de 2014

Señor:
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO DEL
ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON MANTA
Ciudad.-

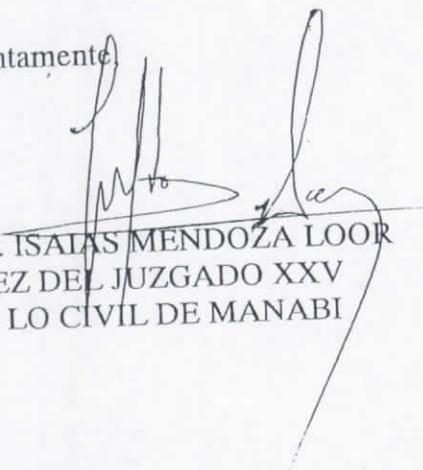
De mis consideraciones:

Dentro del Juicio VERBAL SUMARIO AMPARO DE POSESION No2014-0181, que ha propuesto MARIA FRANCISCA CHILAN CHAVEZ Contra GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, en providencia de fecha 13 de MAYO del 2014, las 15h05 , se ha dictado lo siguiente:

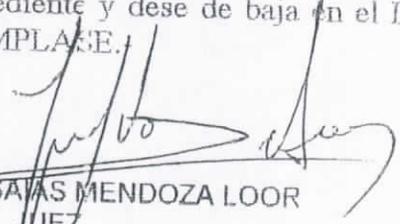
“...Oficiese a las instituciones que se mencionan en la demanda haciéndole conocer que la señora María Francisca Chilán Chávez ha iniciado demanda de Amparo de Posesión sobre el predio materia de la acción...”

Particular que hacemos conocer a usted, para los fines legales consiguientes.

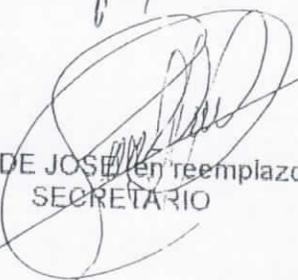
Atentamente,


AB. ISAIAS MENDOZA LOOR
JUEZ DEL JUZGADO XXV
DE LO CIVIL DE MANABI

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI.
 Manta, martes 22 de marzo del 2016, las 14h+16. **VISTOS:** De acuerdo a la razón actuarial que antecede, se considera: 1.- Desde la última providencia dictada en esta causa y que obra a foja 16 de los autos hasta la presente fecha, han transcurrido doscientos cuatro días término(hábiles); 2.- El Art. 245 del Código Orgánico General de Procesos en su parte pertinente reza: "...La o el juzgador declarará el abandono del proceso en primera instancia...cuando todas las partes que figuran en el proceso hayan cesado en su prosecución durante el término de ochenta días, contados desde la fecha de la última providencia recaída en alguna gestión útil para dar curso progresivo a los autos". Por su parte, el Art. 246 *Ibidem* dispone: "...Cómputo del término para el abandono.- El término para el abandono contará desde el día siguiente de la última notificación de la última providencia dictada o si es el caso, desde el día siguiente al de la última actuación procesal...". Por último, el Art. 248 del mismo cuerpo legal establece: "Sentada la razón que ha transcurrido el término señalado, la o el juzgador mediante auto, se limitará a declarar de oficio o a petición de parte, que ha operado el abandono..."; 3.- En la especie, ha transcurrido más de ochenta días desde la última notificación de la última providencia dictada en esta causa. La Segunda Disposición Final del COGEP dispone: "...El Código Orgánico General de Procesos entrará en vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial, con excepción de las normas que reforman el Código Orgánico de la Función Judicial, la Ley Notarial y la Ley de Arbitraje y Mediación y aquellas que regulan periodos de abandono.. que entrarán en vigencia a partir de la fecha de publicación de esta Ley..."; 4.- Por todo lo expuesto, encontrándose en vigencia el COGEP en relación a los periodos de abandono y en aplicación de las disposiciones legales antes mencionadas, el suscrito Juez, de oficio declara **EL ABANDONO DEL PROCESO**. En caso de existir medidas cautelares se ordena su cancelación notificándose para el efecto mediante oficio al funcionario responsable. Procédase al desglose de los documentos anexados al proceso, dejándose copias certificadas en el expediente. Tómese nota de este auto para los efectos de Ley y ejecutoriado que fuere archivase el expediente y dese de baja en el Libro de Inventario correspondiente. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**


 AB. PLACIDO TSAYAS MENDOZA LOOR
 JUEZ

Certifico:


 ZAMBRANO ANDRADE JOSE (en reemplazo de Rocio Mejia)
 SECRETARIO

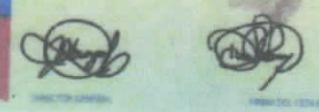
En Manta, miércoles veinte y tres de marzo del dos mil dieciseis, a partir de las ocho horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a CHILAN CHAVEZ MARIA FRANCISCA en la casilla No. 47 y correo electrónico pedrinho_dosantos@hotmail.com. No se notifica a ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO por no haber señalado casilla. Certifico:

to que
nte de
o que
sta la
marzo

TA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA** E333811222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINCAY PINTO ENRIQUE OCTACIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ALCIVAR MERCEDES MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-28



DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL CEN A.M.S.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN N. 131421142-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY ZAMBRANO DIANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019 **CIUDADANA/O:**
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Pincay Ana
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **24 - MARZO - 2019** **GBE**

0064 F **0064 - 258** **1314211424**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

PINCAY ZAMBRANO DIANA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1




dianapz93@outlook.com

0990963402

✓ dianapz93@outlook.com



Manta

Cosiso Nuevo



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE UN TERRENO EN LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL MAZATO DE LA CIUDAD DE MANTA.

En la ciudad de Manta, a los tres día del mes de abril del dos mil diecinueve, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara **"LA MUNICIPALIDAD"**; y, por otra parte la Señora **DIANA CAROLINA PINCAY ZAMBRANO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131421142-4, a quien en adelante se le denominará **"LA BENEFICIARIA"**; quien comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Con fecha Marzo 10 del 2017, la Señora Diana Carolina Pincay Zambrano, comunica al Señor Alcalde, que es beneficiaria de un lote de terreno ubicado en la manzana "F", lote 3 Ciudadela Mazato, que es una persona humilde y no tiene donde vivir y tiene viviendo desde hace muchos años, por lo que solicita se le ayude con la legalización del terreno para poder obtener la escritura y así realizar un préstamo al BIESS y darle una mejor calidad de vida a su familia.

La Ilustre Municipalidad de Manta con la finalidad de dar apoyo a las personas de escasos recursos económicos y que han sido afectados por fenómenos naturales ha creído conveniente reubicar a las afectadas, con un lote de terreno en Mazato de uso y zona residencial de la ciudad de Manta.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- A la beneficiaria arriba mencionada se le asigna la Manzana "F", el lote de terreno No. 3, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10,00 m. y lindera con calle 304-A; **ATRÁS:** 10,00 m. y lindera con lote No. 10; **COSTADO DERECHO:** 20,00 m. y lindera con lote No. 04; **COSTADO IZQUIERDO:** 20,00 m. y lindera con lote No. 02; con una superficie total de 200,00 m².

TERCERA: PRECIO.- El valor que la beneficiaria del terreno se compromete a pagar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la cantidad de \$ 600.00 (SEISCIENTOS 00/100 DOLARES), por el lote de terreno, pagaderos en 24 letras mensuales de USD \$ 25,00 (VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, los mismos que serán canceladas en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad.

TERCERA.- PATRIMONIO FAMILIAR.- Este terreno quedara constituido en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, por el lapso de QUINCE años. Cláusula que se agregara a la Escritura de compra -venta definitiva.

CUARTA: ESCRITURA.-La Municipalidad se compromete a entregar a la **"BENEFICIARIA"**, la escritura DE COMPRA VENTA correspondiente que justifique la propiedad de la misma.

QUINTA: PROHIBICIONES.- La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de entrega Recepción, prohíbe al beneficiario, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean la mencionada en la presente Acta y no será utilizado en



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

..... 2

negocios que afecten la moral y las Buenas costumbres o para otros fines que no sea la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho bien a la Municipalidad.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se compromete a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firma en el lugar y fecha anteriormente indicada

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA



DIANA CAROLINA PINCAY ZAMBRANO.
BENEFICIARIA
C.I. No. 131421142-4



Señor Registrador de la Propiedad.-MANTA.

Abg. Oliver Fienco Pita, Procurador Sindico (E), ante usted comparezco y le solicito lo siguiente:

Solicito una solvencia del terreno Municipal, ubicado en Mazato, lote No. 03. Manzana F de la Parroquia Tarqui, signado con las siguientes medidas y linderos: frente, 10,00m.-lindera calle 304 A, atrás, 10,00m.-lindera con lote No. 10; costado derecho, 20,00m.-lindera con lote No. 04, costado izquierdo, 20,00m.-lindera con lote No. 02.-area total: 200,00m2, Con fecha 03 de junio del 2013, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta se celebra la Escritura Pública de protocolización de Planos y documentos de un área de terreno e inscrita el 2 de septiembre de 2013 en el Registro de la Propiedad.

Fienco
ABG. OLIVER FIENCO PITA
MATRICULA NO. 13-2013-052 F.A.M.
PROCURADOR SINDICO (E).
Elaborado: MAIDA SANTANA



OB-00990
17/04/2019
11:35 am



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

60224



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-19000990, certifico hasta el día de hoy 23/04/2019 15:21:23, la Ficha Registral Número 60224.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: sábado, 03 de diciembre de 2016 Parroquia : TARQUI

Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION MUNICIPAL MAZATO

LINDEROS REGISTRALES:

Un Lote de terreno ubicado en la Urbanizacion Municipal Mazato el lote de terreno número Tres ubicado en la manzana F el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 10,00 metros y lindera con la calle 304 A POSTERIOR: 10,00 mts lindera con lote 10. COSTADO DERECHO: 20,00 metros y lindera con lote 04 . COSTADO IZQUIERDO: 20,00m y lindera con lote 02, con una SUPERFICIE TOTAL: 200,00m².

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	EXPROPIACIÓN	1041	01/abr/2013	21.080	21.092
PLANOS	PLANOS	30	02/sep/2013	331	377

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 01 de abril de 2013 Número de Inscripción: 1041 Tomo:51
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2620 Folio Inicial:21.080
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:21.092
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EXPROPIACION JUICIO NUMERO 399-202, un area de terreno que se detalla asi LOTE UNO. ubicado en la calle 304 entre avenida 220 y 221 de la parroquia tarqui del canton Manta area total. 7.802M2 LOTE 2.- ubicado en la calle 304 entre avenidas 219 y 220 de la parroquia Tarqui del canton Manta con un area total de 7.754,64M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000037102	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
EX-PROPIETARIO	80000000002690	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	80000000000173	MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Certificación Impresa por :laura_tigua

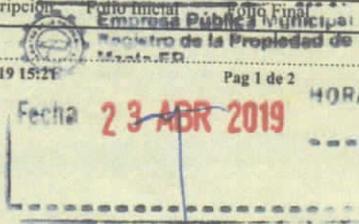
Ficha Registral:60224

martes, 23 de abril de 2019 15:21

Pag 1 de 2

Fecha 23 ABR 2019

HORA:



COMPRA VENTA

2952

23/04/2019

17.985

17.994

Registro de : PLANOS

[2 / 2] PLANOS

Inscrito el : lunes, 02 de septiembre de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de junio de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION MUNICIPAL MAZATO. Ubicada en la calle 304 entre avenidas 219, 220 y 221 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1041	01/abr/2013	21.080	21.092

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:21:23 del martes, 23 de abril de 2019

A petición de: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



BANCO PICHINCHA C.A.
RUC.: 1790010937001
COMPROBANTE DE VENTA
N° 096-055-000158199

C.T./RUC : 999999999999999
Cliente : CONSUMIDOR FINAL
Fecha : 2019/04/16 Hora : 11:17
Documento: 6143426 Cajero: CM009802

Cantidad	Concepto	Valor
1	Costo Servicio SERVICIO DP SEC PUB	\$0.54
Subtotal:		\$0.54
Descuento:		\$0.00
Tarifa 0%:		\$0.00
Tarifa 12%:		\$0.54
Iva 12%:		\$0.06
Total:		\$0.60

Documento tributariamente valido,
autorizado por el Servicio de Rentas
Internas, en el numeral 1 del Art. 4 del
Reglamento de Comprobantes de Ventas
y Retencion.
Codigo Anexo Transaccionat 12

BANCO PICHINCHA

Deposito
SECTOR PUBLICO
Cuenta... : BP-SI-3348562604
Nombre... : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZ
Documento: 6143426
Efectivo... : 600.00
Total... : 600.00
Moneda... : USD
Oficina... : 98 - AG. CALI 13
Cajero... : CM009802
Caj.Ps... : GCHICA
Fecha... : 2019/ABR/16 11:17
Control... : Sec-99, L. Linea
Sublinea Valor
30200 600.00

ORIGINAL

B. P. diinde eta Cte .
3348562604
Sub linea 30100 cheques
30200 efectivo
↓
600



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL HOJA N° _____

ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR

DATOS GENERALES

DIRECCION: hacia Urbanización Municipal Mazato
Calle Calle 304-A

Mz Mz F Lote 3

CALLE 304-A

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAZA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR ABERTURA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO CALZADA
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

1 NO TIENE
2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE METROS
 BAJO LA RASANTE METROS

CERRAMIENTO
 HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CAÑA
 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

21 DESAGUES
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

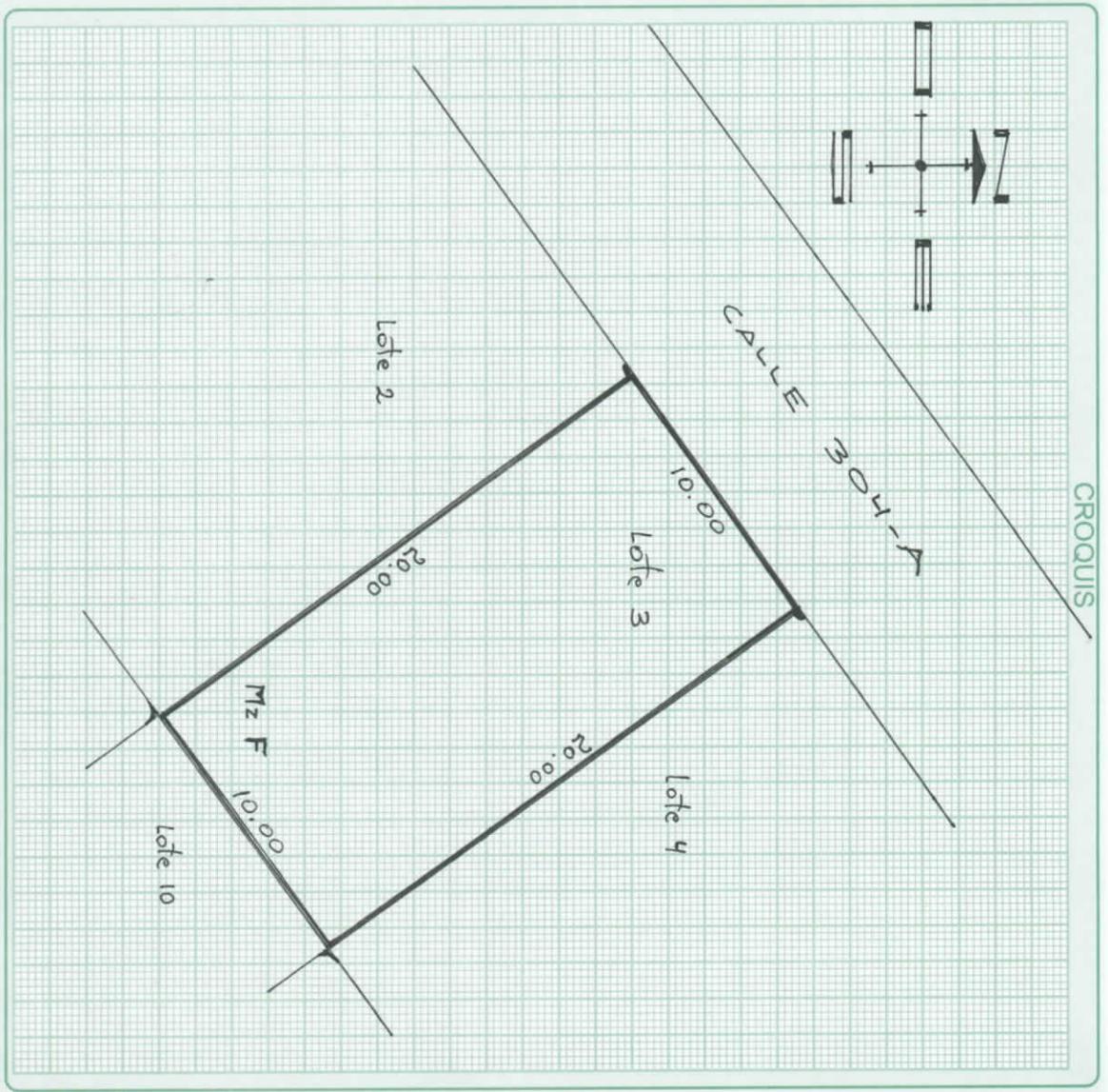
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA
SIN DECIMALES

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 VALUO DEL LOTE (en centavos)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION
 CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

1 SIN USO
2 CONSTRUCCION
3 OTRO USO

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

29 OTRO USO
NOMBRE
CODIGO

OBSERVACIONES:

Acta de entrega de la Municipalidad a favor de Diana Carolina Pinco Zamora del 30-ABRIL-2019

